

Decreto N° 4535 que nombra al Dr. Luis F. Thomen Delegado de la República ante el Congreso Internacional de Hospitales.— G. O. N° 6680, del 23 de Agosto de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4535.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 5º del artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Doctor Luis F. Thomen, Secretario de Estado de Sanidad y Asistencia Pública, queda nombrado Delegado de la República Dominicana ante el Congreso Internacional de Hospitales que se celebrará en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, en el mes de Octubre próximo venidero.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 84º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 4536 que encarga de la Secretaría de Estado de Sanidad y Asistencia Pública al Subsecretario de Estado Dr. Marcial Martínez Larré.— G. O. N° 6680, del 23 de Agosto de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4536.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 1º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Mientras dure la ausencia en el extranjero del Doctor Luis F. Thomen, titular de la Secretaría de Estado de Sanidad y Asistencia Pública, el Doctor Marcial Martínez Larré, Subsecretario de Estado de Sanidad y Asistencia Pública, queda encargado de la indicada Secretaría de Estado.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 84º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.